

Buenos Aires, 13 de julio de 2017

Vista: la Acordada n° 20/2016 y la nota presentada por la responsable del área de Comunicación; y

Considerando:

Por la Acordada n° 20/2016, se instauró el Área de Comunicación, determinando misiones y funciones, asimismo se creó un cargo de responsable con la asignación original de categoría 7 -Oficial Mayor- del escalafón.

En nota de fojas 18, la responsable del Área de Comunicación remarca la necesidad, en esta instancia, de contar con un colaborador que lleve adelante y dé soporte en tareas asociadas al Portal de Datos Abiertos de este Tribunal Superior que importan mínimamente, la gestión de conjuntos de datos en formatos abiertos y reutilizables, su relevamiento, viabilidad, la identificación de las áreas responsables de generar la información publicable, su formato, etc.

En atención a ello, a la especificidad de las materias de incumbencia y a la transitoriedad de la necesidad planteada, ésta no puede ser cubierta por el personal de la planta permanente.

Así las cosas, se hace necesario encontrar una solución que brinde una respuesta al área. A tal efecto, se propone la contratación temporaria de la abogada Natalia HIRSCHHORN, CUIL 27-34298692-2, quien cuenta con los antecedentes profesionales y técnicos que acreditan la idoneidad necesaria para esas tareas.

Para afrontar esta contratación, se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y partidas correspondientes, con el objeto de atender el mayor gasto demandado, conforme luce a fojas 48/49.

La Asesoría Jurídica tomó intervención con su Dictamen n° 128-AJ/17 conforme fojas 43/44, en el que no formuló observaciones a la presente.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Aprobar** un contrato de empleo transitorio con la abogada Natalia HIRSCHHORN, CUIL 27-34298692-2, para prestar servicios en el área de Comunicación, con una remuneración equivalente a Ayudante Escribiente (categoría 9), a partir del 10 de julio de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, más asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título de acuerdo a lo previsto por la acordada 1/1998 Anexo III.

2. **Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a la interesada.



[Handwritten signature]
Ana María Conde
Vicepresidenta

[Handwritten signature]
Luis F. Lozano
Presidente

[Handwritten signature]
Alicia E. C. Ruíz
Jueza

[Handwritten signature]
José O. Casás
Juez

[Handwritten signature]
Inés M. Weinberg
Juez

RESOLUCIÓN Nº 40 / 2014